

Saltillo, Coahuila a 12 de Septiembre de 2017

H. COMISIÓN DE SELECCIÓN
SEA COAHUILA
PRESENTE.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tengo interés en participar en el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que desde el inicio de mi carrera profesional me ha tocado estar en contacto con diversas autoridades estatales, en principio como ciudadano común, es decir como un usuario de los servicios del Gobierno del Estado de Coahuila, y después como servidor público.

En el año de 2002 se me da la oportunidad de incorporarme al Servicio Público, precisamente en un área relacionada con la materia de anticorrupción, que en ese momento no era tan avanzada como en estos tiempos, sin embargo tenía como su principal puerta de inicio precisamente la denuncia ciudadana.

Dicha oportunidad consistió en fungir como Jefe del Departamento de Quejas y Denuncias en contra de Servidores Públicos, en la entonces Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa del Estado de Coahuila.

Ahí estuve en contacto principalmente con la ciudadanía, escuchando precisamente sus manifestaciones en contra de diversos actos de la autoridad estatal, recibiendo sus denuncias e iniciando en ciertas ocasiones y dependiendo del hecho concreto en cada una, el llamado Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en Contra de Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Coahuila.

Cabe mencionar que la denuncia era solo el primer impulso para dicho procedimiento, ya que derivado de la misma incluso podía originarse una revisión en materia de Auditoría Gubernamental, Auditoría de Obra Pública o bien de Auditoría de Programas Sociales, dependiendo de la materia en que se verificara cada acto.

Dicho procedimiento podía llegar a concluir, o bien con el cierre de la queja por falta de elementos para su sustento, o en su defecto con una sanción a la persona responsable, sanción que una vez notificada era inscrita en el padrón de sancionados que para ello llevaba la entonces llamada Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa del Gobierno de la República, con quien estábamos en contacto por conducto de uno de sus visitadores.

Cabe mencionar que los datos de ese padrón eran utilizados con posterioridad para ser revisados cuando las personas acudían a solicitar la llamada “Carta de no inhabilitación”, documental que se requiere para ingresar a trabajar como servidor público del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Es decir, al inicio de mi carrera tuve la oportunidad de estar en contacto con la materia de “Anticorrupción”, en ese entonces en sus inicios.

Posteriormente en el año 2004 se me dio también la oportunidad de entrar a laborar en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, específicamente en su unidad administrativa llamada Dirección Jurídica, ahí conocí lo relativo a los Procedimientos de Fiscalización que se practicaban a los contribuyentes que tienen su domicilio dentro de esta entidad federativa.

Es decir, conocí la forma en que se revisan los ingresos de los contribuyentes, la forma en que puede verse incrementado el patrimonio de una persona o bien la forma en que pueden verse aparentemente disminuidos ciertos de sus ingresos para el objeto de pagar una menor cantidad por concepto de impuestos federales o estatales, las formas en que debe circular el dinero y las autoridades e instituciones que en ello intervienen, así como el momento y forma de solventar las observaciones señaladas por la autoridad.

También conocí el litigio que derivado de esas auditorías fiscales se lleva a cabo por dicha Dirección Jurídica ante el llamado Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ahora y en virtud de la reforma anticorrupción llamado Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Cabe mencionar que en dicho Tribunal también se verificará el litigio derivado de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el derivado del Sistema Nacional Anticorrupción, ya que él mismo forma parte del Sistema Nacional Anticorrupción.

Dicho Tribunal pudiera ser un homólogo del recién creado en nuestra entidad Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila, en donde también se verificará el litigio relativo al Sistema Estatal Anticorrupción, y en el que se utilizarán similares reglas a las que se utilizan en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Por lo que dado que mi carrera se ha desarrollado en áreas relacionadas con la materia y dado que considero tener un cierto conocimiento o al menos no desconocer las estructuras y formas que han intervenido como antecedentes y que pudieran llegar a intervenir en el desarrollo del llamado Sistema Estatal Anticorrupción, considero que pudiera resultar un perfil que podría colaborar en la instauración y posterior desarrollo del Sistema Estatal Anticorrupción.

ATENTAMENTE

M.D.F. RICARDO JAVIER CASTRO PÉREZ